

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2913-08	DOYA BERRIO, NICOLÁS	40883204	FRAGA	08/10/08	50	10.2 L
2914-08	BARRILADO VALDIVIA, CARLOS ALBERTO	47678990	BALAGUER	11/10/08	200	3.1.1 A
2919-08	NOGUEIRA CERRO, HUGO	73212879	FRAGA	21/10/08	200	118.1
2923-08	DABAN BORGES, ALBERTO	47933958	FRAGA	22/10/08	50	94.2.1 C
2924-08	LUPON BLANCO, JUAN JOSÉ	73203257	FRAGA	23/10/08	50	94.2.1 D
2925-08	ESPITIA MOR, LORETO	73210394	FRAGA	25/10/08	50	94.2.1 C
2952-08	ICAM BAKKIOUI	X03100284	FRAGA	29/10/08	200	57.1
3024-08	HEREDIA AMADOR, ANTONIO	22938664	FRAGA	05/11/08	200	52.1 G
3025-08	VIKINTAS CEPULIS	X05876165	FRAGA	11/11/08	200	3.1.1 A
3028-08	IGLESIAS BERENGUER, DANIEL	73212883	FRAGA	15/11/08	200	3.1.1. A
3031-08	IGLESIAS BERENGUER, DANIEL	73212883	FRAGA	14/11/08	130	101.1
3033-08	AINOZA BLANCO, ENRIQUE	73204556	FRAGA	12/11/08	130	91.2
3036-08	AGUSTI GIU, JOSÉ	40873978	GRANJA DE ESCARPE	05/11/08	200	52.1 G

Fraga, a 24 de febrero de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

1525

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía 16/09 de 24 de febrero, previo acuerdo de delegación del Pleno en sesión del día 17 de febrero de 2009 se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de obras «1ª fase de EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO EN LA CALLE DE LOS DEPORTES de Peralta de Alcofea» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Peralta de Alcofea.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción del proyecto 1ª fase de Edificio de equipamiento hostelero en la calle de los deportes de Peralta de Alcofea.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 96.581,00 euros y 15.453,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 24 de febrero de 2009.

b) Contratista: Tornos Construcciones y Contratas S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.581,00 euros y 15.453,00 euros de IVA.

En Peralta de Alcofea, a 3 de marzo de 2009.-La alcaldesa, Obdulia Gracia Alós.

AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO

1533

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE CASTRO para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 2.234.171,45 euros y el Estado de Ingresos a 2.234.171,45 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En La Puebla de Castro, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

1534

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN AISLADA N.º 4 DEL P.G.O.U. DE LA PUEBLA DE CASTRO, EN SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO DEL ÁMBITO «A» DE BARASONA, según el proyecto redactado y suscrito por el arquitecto, D. Salvador Rambla Bielsa, en febrero de 2009, y a instancia de la Alcaldía mediante Providencia de 26 de febrero de 2009.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 50, en relación con el art. 73, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el diario «Alto Aragón», para que pueda consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y se presenten, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial.

Asimismo, se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento.

En La Puebla de Castro, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

1536

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información Pública la Cuenta General del ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Yésero, 3 de marzo del 2009.- La alcaldesa, María Jesús Acín Sanromán.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

1538

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sallent de Gállego mediante Decreto de Alcaldía n.º 80/2009, de fecha 5 de marzo de 2009, en virtud del artículo 30.1 k) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, acordó iniciar el procedimiento de Ocupación Directa para obtención de terrenos afectos por el Plan General de Ordenación Urbana de Sallent de Gállego a sistema general viario adscrito a suelo urbanizable no delimitado, y de acuerdo con el contenido del artículo 111 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se procede a la publicación de la relación de terrenos y propietarios afectados por el expediente de ocupación directa con el siguiente contenido:

1.- Referencia terreno: Polígono 15, parcela 120, San Juan, Sallent de Gállego (Huesca).

Superficie registral: 3.499 m2.

Superficie a ocupar: 490.70 m2.

Clasificación: Suelo Urbanizable no delimitado.

Propietario: D.ª Clara Polo del Cacho, D.ª Mª Jesús del Cacho Urieta, D. Carmelo E. Polo Pradilla.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 245,35 m2.

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Suelo Urbanizable no delimitado del PGOU de Sallent de Gállego, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

2.- Referencia terreno: Polígono 15, parcela 124, Los Plans, Sallent de Gállego (Huesca).

Superficie registral: 1.648 m2.

Superficie a ocupar: 382.80 m2.

Clasificación: Suelo Urbanizable no delimitado.

Propietario: D. Luciano Gericó Val.
Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 191,40 m2.
El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Suelo Urbanizable no delimitado del PGOU de Sallent de Gállego, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

3.- Referencia terreno: Polígono 15, parcela 125, San Juan, Sallent de Gállego (Huesca).

Superficie registral: 3.008 m2.

Superficie a ocupar: 48.81 m2.

Clasificación: Suelo Urbanizable no delimitado.

Propietario: Nyesa Pirineos, S.L.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 24,40 m2.

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Suelo Urbanizable no delimitado del PGOU de Sallent de Gállego, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

El expediente puede consultarse durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas y días hábiles de oficina, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Sallent de Gállego, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1491

EDICTO

Intentada la práctica de la notificación correspondiente a la Liquidación de la Tasa por Prestación del Servicio de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin que haya sido posible realizar la misma y de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 se hace la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Sujeto pasivo	NIF	Población	Concepto	Importe
José Javier Escuder Magaña	73198445W	22500 Binéfar	Tasa Bomberos	146'14 €

El pago de la misma deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes Plazos:

Periodo voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Vía de apremio:

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el cual se entenderá desestimado, si no se notificase su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

El correspondiente expediente obra en el departamento de Intervención de esta Comarca, donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Binéfar, 27 de febrero de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larregola.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1524 Ayuntamiento de Lascuarre.- Presupuesto ejercicio 2009.- Plazo de exposición, quince días hábiles.

1492 ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAUL.-Entidad Local Menor de La Paul.- Padrones de Contribuyentes de suministro de agua potable, desagüe de canalones, alcantarillado, tránsito de ganado y recogida de basuras del año 2005. Plazo de exposición: quince días.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

1506

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Romeo Cristian Balam 221009379107 que hay una resolución de fecha 11 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 28/02/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, 26 de febrero de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1507

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Alexandru Nicolae Velica 221009230775 que hay una resolución de fecha 03 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/01/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, 26 de febrero 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1508

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Enric Soria Ferrer 221004319848, que hay una resolución de fecha 05 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/10/2008, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad